



Para obtener el aforo máximo de una superficie edificada hay que recurrir al Código Técnico de Edificación de España (codigotecnico.org), concretamente al "Documento Básico de Seguridad en caso de incendio" (codigotecnico.org/pdf/Documentos/SI/DccSI.pdf) del 20 diciembre 2019, que en sus páginas 34 y 35 muestran la "Tabla 2.1. Densidades de ocupación". En dicha tabla, no se referencia uso de espacios privados diferentes a una vivienda, por lo cual tomaremos el uso que más se asemeje a nuestra actividad.

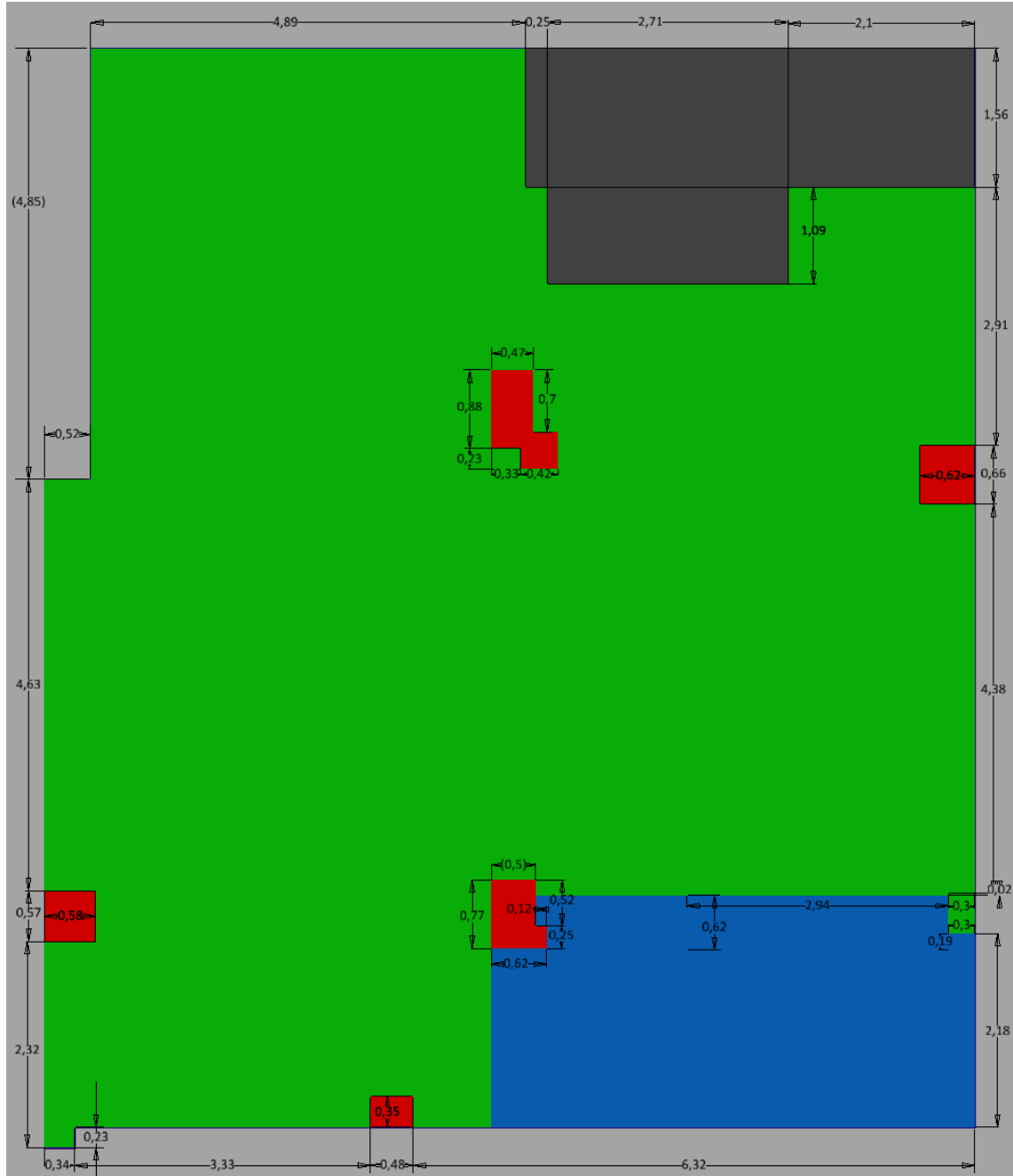
El hecho de haber distinción de actividad implica la suposición de que parte del espacio va a estar ocupado por mobiliario para el desarrollo de dicha actividad, por ello para el cálculo se toma la superficie útil de la zona a considerar sin restar mobiliario.

El apartado a escoger sería según "Zona, tipo de actividad" la correspondiente a "Salas de espera, salas de lectura en bibliotecas, zonas de uso público en museos, galerías de arte, ferias y exposiciones, etc." debido específicamente a "salas de lectura en bibliotecas" por ser nuestra actividad relativa a varias personas sentadas frente a una mesa y con disponibilidad de estanterías con material a consumir (Cajas de juegos de mesa en lugar de Libros) al igual que en una biblioteca. Dicho apartado establece una ocupación de 2m^2 por persona.

A nuestra superficie útil de 150m^2 habría que restar cuartos, armarios y zona de barra para quedar únicamente la zona de juegos para poder aplicar un solo tipo de actividad. Dicho esto, para el aforo de dicha zona de juegos no habría que contar las personas fuera de esta, siendo de uso puntual (baños o barra) o de acceso prohibido franqueado por puertas como cuartos de almacenaje o armarios.

Plano del local, excluyendo el cuarto aparte:

- Columnas en rojo.
- Aseos y armarios en gris
- Barra y zona de restauración en azul
- Zona de juegos en verde



Siendo la zona de juego de **95,057m²** y el ratio de ocupación de **2m² por persona** se establece un aforo máximo (redondeando a la baja) según Código Técnico de Edificación de España de **47 personas** para dicha zona. Sin perjuicio de una modificación de dicho cálculo por el órgano competente.